

PERU MINISTERIO DE EDUCACACION

GOBIERNO REGIONAL DEL GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

UGE

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE SERVICIO 00047 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA LA OFICINA DE AGP DE LA UGEL PARURO

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**
 - * EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO) EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR

(Calle Grau S/N - Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 07 DE OCTUBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- 08 DE OCTUBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000047

Fecha: 06/10/2025 **Hora** : 15:11 Página: 1 de 1

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00164

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Email Fecha: Moneda : S/.

Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA LA OFICINA DE AGP DE LA UGEL PARURO

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	 VALOR TOTAL
SERVICIO	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 DE ACUERDO A TDR ADJUNTO	TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

Requerimientos Técnicos:

Otros

- Garantía: - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN

REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: Fax: Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



1.

2.

3. 4. 5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

<u>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O</u> <u>INFERIORES A 8 UIT</u>

SEÑORES: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO. CALLE GRAU S/N – PARURO.
PRESENTE
ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Yo,
No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a la especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, e caso de resultar favorecido con la contratación. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas pública No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otraturaleza que puedan afectar la contratación. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, "y modificatorias. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposicione aplicables en la Ley N° 27844, Ley del Procedimiento Administrativo General. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que n hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socio comerciales, a fi
Paruro de 202
Nombros:
νομνος.

RUC/DNI:





SEÑORES:









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

PRESENTE.		GEST	ION ED	UCAT	IVA LC	CAL	PARU	IRO								
	-															
El que susc	ribe,							•••••					id	lentif	icado	con
DNI N°			y RU	C N° .					,	con i	núme	ero de	e tele	éfonc	о се	lular
N°		, DI	ECLARC	que	mi núı	mero	de C	ÓDI	GO E	DE CL	JENT	A INT	ERB	ANCA	ARIA	(CCI)
es:																
EN EL BANG IMPORTAN BANCO CO	TE: LA (CUEN [.] MERC	TA CCI D DE RU	CONS	STA DI	E VEII	NTE	DIG	ITOS	Y D	EBE	SER [·]	TRAN	MITA	DA E	N EL
Asimismo,																es:







Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regionalde



AREA DE **GESTION** PEDAGOGICA UGEL PARURO

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN GENERAL"

THE SERVICIO EN DENERAL
AREA DE GESTION PEDAGOGICA
SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO
APOYO ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)

No contamos con un asistente administrativo en elaboración de expedientes de ejecución presupuestal de todos los programas presupuestales del sector educación, elaboración de requerimientos de bienes y servicios para la ejecución presupuestal del área usuaria y es importante la contratación del mismo para el normal funcionamiento del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Paruro.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio) 2.

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica con conocimiento en temas de los Programas Presupuestales del Sector Educación, del sistema SIGA, SIAF, SEACE conocimiento de Microsoft, Office, conocimientos de informática, normativas Educativas del sector público y presupuesto del sector público. Para que brinde servicios en el área de Gestión Pedagógica como Apoyo de la Unidad Ejecutora

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO (Obligatorio) 3.

Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados en elaboración de expedientes de ejecución presupuestal de los programas de intervención y otros del sector educación, elaboración de requerimientos de bienes y servicios para la ejecución presupuestal del área usuaria y acorde con los asuntos de su competencia del área funcional o proceso asignado de la UGEL de acuerdo a la normatividad vigente, para asegurar el cumplimiento de los procesos institucionales de la entidad.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder) 4. FORMACION ACADEMICA

Nivel educativo - Profesional y/o Técnico : Administración de Empresas, Contador, Economista,

CONOCIMIENTOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO

Herramientas para Gestión Presupuestal y Contable

Con conocimiento del Sistema SIGA, - Adjuntar Certificado

Con Conocimiento en manejo de procesos del SIAF – SEASE - Adjuntar Certificado

Ley 29944 y Programas de Intervenciones Pedagógicas

R.M.003-2025-MINEDU – Programas de Intervención

PRONOEI, MSE-SFT – ALTERNACIA, RERES, CONVIVENCIA ESCOLAR, diversos Planes de trabajo y Planes

Herramientas de Visualización de Datos (Permiten generar dashboards con los avances de la ejecución presupuestal por categoría de gasto, fuente de financiamiento)

Con conocimiento del Microsoft (Word, Excel, Power Point)

Con conocimientos de informática OFIMATICA - Adjuntar Certificado **EXPERIENCIA**

02 años a mas haber laborado en sector público y/o privado

Contar con RUC activo y Habido y contar con RNP

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio) 5.

Lugar: UGEL PARURO

Plazo: 90 dias

ENTREGABLES (De corresponder) 6.

PRIMER ENTREGABLE a los primeros 30 dias de la Jornada

Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados en elaboración de expedientes de ejecución presupuestal de los programas de intervención y otros del sector educación y elaboración de requerimientos de bienes y servicios





Gobierno Regional



Gerencia Regionalde Educación Cusco



AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL PARURO



- para la ejecución presupuestal del área usuaria y acorde con los asuntos de competencia del área funcional o proceso asignado,
- Ejecutar el tramite y/o diligenciamiento de documentación oficial en elaboración de requerimientos de bienes y servicios para la ejecución presupuestal del área usuaria de las intervenciones pedagógicas, entre otros
- Realizar los procesos de digitación, aplicación, actualización y/o registro de documental de carácter administrativo, operativo y financiero propio del are usuaria de las intervenciones pedagógicas, observando los instrumentos tecnológicos, términos legales, las directrices, la exactitud requerida y procedimientos establecidos.
- Atender y orientar a los especialistas en la elaboración de planes de trabajo relacionados a ejecución de presupuesto, requerimientos de bienes y servicios.
- Transcribir, elaborar y presentar los informes, relacionados con gestión administrativa en elaboración de requerimientos de bienes y servicios para la ejecución presupuestal del área de las <u>Intervenciones pedagógicas</u> o que le sean recuerdos, de acuerdo con las instrucciones, formatos, términos procedimientos establecidos.
- Entregar expedientes de ejecución presupuestal, planificación de viáticos y expedientes revisados de rendición de gastos de los Programas Presupuestales de las <u>intervenciones pedagógicas</u>.
- Realizar las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.

SEGUNDO ENTREGABLE a los 60 dias de la Jornada

- Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados en elaboración de expedientes de ejecución presupuestal de los programas de intervención y otros del sector educación y elaboración de requerimientos de bienes y servicios para la ejecución presupuestal del área usuario y acorde con los asuntos de competencias del área funcional o proceso asignado.
- Ejecutar el tramite y/o diligenciamiento de documentación oficial en elaboración de requerimientos de bienes y servicios para la ejecución presupuestal del área usuaria de las intervenciones pedagógicas, entre otros
- Realizar los procesos de digitación, aplicación, actualización y/o registro documental de carácter administrativo, operativo y financiero propios del área usuaria de las intervenciones pedagógicas, observando los instrumentos Tecnológicos, términos legales, las directrices, la exactitud requerida y procedimientos establecidos.
- Atender y orientar a los especialistas en la elaboración de planes de trabajo relacionados a ejecución de presupuestos, requerimientos de bienes y servicios.
- Transcribir, elaborar y presentar los informes, relacionados con gestión administrativa en elaboración de requerimientos de bienes y servicios para la ejecución presupuestal del área de las <u>Intervenciones pedagógicas</u> o que le sean requeridas, de acuerdo con las instrucciones, formatos, términos procedimientos establecidos.
- Entregar expedientes de ejecución presupuestal planificación de viáticos y expedientes revisados de rendición de gastos de los programas presupuestales de las intervenciones pedagógicas

Realizar las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel naturaleza y área de desempeño del cargo. cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.





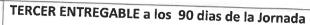
Gobierno Regional

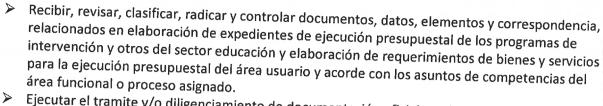


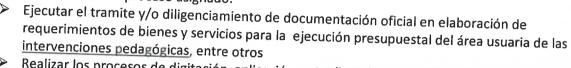
Gerencia Regionalde Educación Cusco



AREA DE **GESTION** PEDAGOGICA UGEL PARURO







- Realizar los procesos de digitación, aplicación, actualización y/o registro documental de carácter administrativo, operativo y financiero propios del área usuaria de las <u>intervenciones</u> pedagógicas, observando los instrumentos Tecnológicos, términos legales, las directrices, la exactitud requerida y procedimientos establecidos.
- > Atender y orientar a los especialistas en la elaboración de planes de trabajo relacionados a ejecución de presupuestos, requerimientos de bienes y servicios.
- Transcribir, elaborar y presentar los informes, relacionados con gestión administrativa en elaboración de requerimientos de bienes y servicios para la ejecución presupuestal del área de las Intervenciones pedagógicas o que le sean requeridas, de acuerdo con las instrucciones, formatos, términos procedimientos establecidos.
- Entregar expedientes de ejecución presupuestal planificación de viáticos y expedientes revisados de rendición de gastos de los programas presupuestales de las intervenciones pedagógicas

Realizar las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel naturaleza y área de desempeño del cargo. cumpliendo estándares de calidad y oportunidad

7. CONFORMIDAD (Obligatorio)

Área de la Gestión Pedagógica

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio) 8.

Se realizará en pagos periódicos (mensuales) previa presentación de documentos obligatorios con informe de conformidad y comprobante de pago

9. 1. PENALIDADES

> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder en 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. (inciso 119.2 del artículo 119 del RLGCP)

1.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad Diaria =
$$\frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF .







Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regionalde Educación Cusco





La conformidad será emitida por el área usuaria, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según en articulo 144 del RLCP, en el cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.

3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OPCIONAL)

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

5. SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, el CONTRATISTA se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

6. GESTION DE RIESGOS

El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contrataciones de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

7. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas y su Reglamento; así con de las normas de derecho publico y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho, esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

8. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO







Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regionalde Educación Cusco



Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución del contrato descrito en el articulo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

10. RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA (Obligatorio)

El plazo de responsabilidad es desde el primer mes con la presentación de los entregables con las evidencias del producto.

11. FUENTE: RO – META 22 - ESPECIFICA 2.3.2.9.11

N°	ENTREGABLES	FECHAS				
01	1er. Entregable(Informe)	Tiempo de entrega : 30 días				
02	2do. Entregable (Informe)	Tiempo de entrega: 30 días				
03	3er. Entregable (Informe)	Tiempo de entrega : 30 días				

12. CONSIDERACIONES PARA REALIZAR LA PRESTACION.

Contar con Laptop y/o computadora

Disponibilidad para hacer trabajo presencial

13. ANEXO PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Hoja de vida documentada

DNI

Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Ruc vigente y habido

No deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano

Paruro 24 de Setiembre del 2025

na. Virial

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerrincia Regional de Educación
Unicida de Gestio Educación Unicida de Gestio Educación Local de Parace
Mg. Didna Mireya Apaza Mamara
erri del AREA DE GESTIÓN PEDABÓGICA

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE AREA